



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Jueves, 15 de junio de 1967

Núm. 138

Deposito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes de esta Provincia en el BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un lugar y número de rumbos, donde permanecerá hasta el recibimiento de

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SE QUINTA

Núm. 3.047

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Ricardo Lozano Monzón, Vasconia, Maestro Marquina, Arzobispo Doménech (de Avda. de Goya a Juan Pablo Bonet), Perpetuo Socorro, Benavente y Moriones, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 8 de junio de 1967. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.048

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de sustitución y adecuación de instalaciones de alumbrado en los barrios rurales, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de

ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 3 de junio de 1967. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.049

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de urbanización de la nueva plaza del barrio de Movera, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo), por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 3 de junio de 1967. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.051

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico

en las calles de Monterregado, Castellón y Albacete, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 8 de junio de 1967. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.984

Real Academia de Medicina de Zaragoza

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 14 de las Estatutos por los cuales se rige esta Real Academia de Medicina de Zaragoza, se hace público por el presente anuncio que en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pueden hacerse propuestas para cubrir una vacante de Académico de Número.

Tales propuestas han de ajustarse a las normas establecidas en el artículo 12 de los referidos Estatutos.

Zaragoza, 7 de junio de 1967.— El Secretario general, Ricardo Horno.— V.º B.º: El Presidente, Francisco Oliver Rubio.

Núm. 3.078

Comisaría de Aguas del Ebro**EXPROPIACIONES**

Obra: Salto de Ribarroja.
Expediente número 1.

Sociedad concesionaria: "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza", domiciliada en Barcelona (paseo de Gracia, 132).

Nota anuncio

Transcurrido con exceso el plazo de dos meses, o la fecha voluntariamente acordada, concedido a los vecinos de Fayón que figuran en la relación adjunta, para abandonar las casas que ocupan, sin que hayan procedido a desalojarlas, la "Enher", a tenor de lo que dispone el artículo 59 del Reglamento de Expropiación Forzosa, ha solicitado del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia el auxilio de la fuerza pública para proceder al lanzamiento.

Por ello, se concede a todos los vecinos de Fayón que figuran en la relación adjunta un último plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fayón, para que desalojen las citadas casas, ya que de no hacerlo se procederá por la empresa beneficiaria de las expropiaciones, "Enher", a efectuar el lanzamiento.

Zaragoza, 12 de junio de 1967—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Relación que se cita

Nombre y apellidos del propietario o inquilino y ubicación de la casa en Fayón

Miguel Vallespi Arbonés (Baja, 35).
Sebastián Salvadó y Francisca Ayet Solé, herederos de Sebastián Salvadó Solé (Baja, 31).
Sebastián Vilanova Castarlenas (Baja, núm. 29).
Miguel Cabistany Cabistany (Baja, núm. 23).
Victoriano Roca Estrada (Baja, número 21).
Benjamin Grau García (Baja, 19).
Emilio Llop Cabistany, heredero de Jorge Llop Solé (Abadía Baja, 15).
Juan Suñé Boltó (Abadía Baja, 2).
José Ayet Muñoz, heredero de José Ayet Andréu (Abadía Baja, 3).
José Solé Llop, heredero de José Solé Vila (Mayor, 18).

José Andréu Mestre (Baja, 22).
Antonio Roca Roca (Baja, 16).
Juan Cabistany Llop, heredero de Orencio Cabistany Rius (Baja, 10).
Miguel Arbonés Solé (Baja, 2).
José Cugat Llop (Baja, 4).
Carmen Roca Llop y Francisco Salvadó Ayet (General Franco, 12).
José N. Llop y Juan Llop Oriol (General Franco, 10).
José Llop Rius - Alejo Rodríguez Ayet (General Franco, 2).
José Solé Llop (Checo), (General Mola, 9).
Sebastián Solé Roca (General Mola, 3).
Rosalía Oriol Llop (Baja, 20).
Jaime Florensa Oro (General Mola, número 9).
Antonio Rodríguez Martín (Mayor, número 7).
Zenobio Benito Serrano (Estación, número 5).
Miguel Martínez Romero (Arrabal Baja, 5).
Alfredo Lozano García (Mayor, 1).
Francisco Giménez González (Mayor, 2).
Victoriano López Quílez (Mayor, número 16).
Estanislao Ballesteros Rodríguez (Arrabal Alta, 12).
Eugenio Montosa Cabello (Baja, número 26).
Miguel Morán Canales (Baja, 12).
Francisco Pino Navarro (General Mola, 7).
Gregorio Marcuende González (General Mola, 7).
Julio Torres Soto (Estación, 5).
Antonio Gómez Polo (Barca, 10).
Manuel Ureña Varés (Baja, 13).
Luis del Rey Pérez (Abadía Baja, número 1).
José Solé García (Mayor, 14).
Juan Vallespi Nuvia (General Franco, 4).
Tomás Sales Solé (Baja, 23).
Gabriel Grau Batiste (Mayor, 7).
Juan Cabistany Roca (Mayor, 10).
Sebastián Solé Oriol (Baja, 8).
José Estrada Grau (Mayor, 6).
Federico Llecha Solé (Abadía Baja, número 1).
Enriqueta Solé Arbonés (Mayor, 1).
José Solé Ballesté (Mayor, 1).
Sebastián Vallespi Solé y Benito García Cabistany (Mayor, 5).
Francisco José Roca Estrada (Baja, número 16).
José Andréu Pruneda (Baja, 18).
José Comas Arbiol (Mayor, 6).
Marcelino Gracia Ayet (Mayor, 6).

Núm. 3.040

Delegación Provincial de Trabajo**CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES**

Empresa "Riny,"

Servicio de Limpieza, S. L.

Resolución

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical para la empresa "Riny", Servicio de Limpieza, S. L., encuadrada en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, y

Resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del mencionado Convenio y constituida la Comisión deliberante, que ha celebrado sucesivas reuniones en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, no se pudo alcanzar acuerdo alguno sobre los extremos sometidos a consideración;

Resultando que el Delegado provincial de Sindicatos remitió lo actuado a esta Delegación para que se estimaba procedente dictar una específica de obligado cumplimiento;

Resultando que han sido observadas en la tramitación del presente expediente las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación es competente para entender en la cuestión planteada, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 24 de abril de 1958 sobre Convenios colectivos sindicales y Reglamento para su aplicación de 22 de julio del mismo año;

Considerando que con fecha 4 de julio último esta Delegación de Trabajo dictó resolución aprobando el Convenio colectivo sindical para el Grupo de Limpieza de Edificios y Locales, hallándose en consecuencia la empresa que nos ocupa comprendida en su ámbito funcional, al determinarse, en su artículo 1.º, que el mismo es de aplicación obligatoria en todas las empresas ubicadas en la capital y provincia de Zaragoza;

Considerando que de acuerdo con la Orden de 27 de diciembre de 1962, en reunión celebrada en esta Delegación el pasado día 17 de los corrientes, las representaciones social y económica manifestaron su deseo de regirse por el Convenio colectivo sindical provincial, aceptando igualmente la empresa respetar las retribuciones superiores del mismo que venían percibiendo algunas categorías de personal;

Considerando que independientemente del acuerdo a que hace mención el anterior considerando se estima procedente por esta Delegación, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Orden de 22 de julio de 1958, inhibirse de dictar norma de obligado cumplimiento, en cuanto que las condiciones de trabajo entre la empresa en cuestión y el personal a su servicio ya estaba previsto en el Convenio colectivo sindical de ámbito provincial en vigor, a que antes se ha hecho mención, lo que hace improcedente dar lugar a una nueva normativa, si bien corresponde, por otra parte, que el personal que venga gozando de condiciones superiores las siga disfrutando, y todo ello hasta tanto se llegue a formalizar, en su caso, un Convenio de empresa, bien entendido que para su efectividad se precisa que sea más favorable para los trabajadores afectados que el Convenio provincial que le es de aplicación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda inhibirse de dictar norma de obligado cumplimiento para la empresa "Riny", Servicio de Limpieza, S. L., habida cuenta que se debe regir por el Convenio colectivo sindical de ámbito provincial aprobado por esta Delegación en 4 de julio último para el Grupo de Limpieza de Edificios y Locales, del Sindicato Provincial de Actividades Diversas, debiendo ser respetadas, no obstante, las condiciones superiores que venga disfrutando en la actualidad el personal al servicio de la referida entidad.

Notifíquese la presente resolución de la Organización Sindical y procédase a las partes interesadas por medio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 9 de junio de 1967. — El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

SECCION SEXTA

Núm. 3.052

FIGUERUELAS

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los

veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar a la subasta para el arriendo de la finca municipal "Piquillos", parcela 220 del polígono 3, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de anuncios.

Figueruelas, 7 de junio de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.015

FUENTES DE EBRO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1931 se hace público que el vecino don Juan Segovia Valera ha solicitado licencia para instalar un depósito metálico de 5.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, y poder alimentar los hornos de cocer ladrillo, instalados en "Cerámicas Núñez Ron".

El emplazamiento se halla en el kilómetro 27 de la carretera de Zaragoza a Castellón, término municipal de Fuentes de Ebro.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Fuentes de Ebro, 8 de junio de 1967. El Alcalde, M. Sánchez.

Núm. 3.018

FUENTES DE JILOCA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 24 de mayo actual, en virtud del expediente que se instruye, para la cesión gratuita a esta parroquia del edificio que fue destinado a ermita de San Roque, situado en la C. Bajera, número 51, de esta localidad, perteneciente a los propios de este municipio, para la construcción de una capilla destinada al culto católico de los vecinos, se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Fuentes de Jiloca, 3 de junio de 1967. — El Alcalde, Eusebio Yagüe.

Núm. 3.062

LA MUELA

Esta Corporación municipal, cumplidos los trámites reglamentarios, y previa la necesaria autorización del Ministerio de la Gobernación, convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de 180 hectáreas, o cuerpo cierto, dentro de sus linderos y amojonación, excluida del Catálogo de montes de utilidad pública, sita en el término municipal de La Muela y su monte de "La Plana", en la partida denominada "Alto de La Muela", inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1362, libro 34, folio 123, finca número 2.283, inscripción 1.ª, con los siguientes linderos: Norte, con labrantios y dehesas particulares; Este, con monte "Dehesa Boyal" del pueblo, dehesas particulares y términos de María de Huerva y Cadrete; Sur, con labrantios particulares y monte de "La Plana", y Oeste, con particulares y monte matriz de "La Plana".

Los terrenos descritos serán destinados, necesaria y exclusivamente, por el adjudicatario, a los fines que luego se dirán:

Tipo de licitación: El tipo mínimo y unitario, en alza, del terreno que se subasta, se fija en la cantidad de 15 pesetas el metro cuadrado.

Condiciones de pago: El pago del importe total por el que resulte adjudicada la subasta, que será aplazado, se efectuará por el adjudicatario, en Arcas municipales, en la siguiente forma:

El 20 por 100, a la adjudicación definitiva de la subasta.

Otro 20 por 100, a las dos años de dicha adjudicación.

Otro 20 por 100, a los tres años.

Otro 20 por 100, a los cuatro años.

El último 20 por 100 restante, a los cinco años de la adjudicación definitiva.

El adjudicatario, además del pago antes especificado, vendrá obligado a realizar, por su propia cuenta y cargo exclusivo, las siguientes obras e instalaciones y servicios:

a) Las de abastecimiento y traída de agua potable hasta el núcleo urbano del pueblo de La Muela.

b) A construir y tener en funcionamiento un hotel de la clase 1.ª A, de una superficie construida superior a los 10.000 metros cuadrados, con un aforo mínimo de 250 plazas, dotado de zonas de esparcimiento y recreo, piscinas, frontón, pistas de tenis y otras instalaciones deportivas, y

c) A la urbanización total de una zona residencial de montaña, dotada igualmente de todos los servicios e instalaciones necesarias.

Plazo de ejecución: Las obras e instalaciones de los apartados a) y b) habrán de quedar terminadas por el adjudicatario en el plazo máximo de tres años, y las del apartado c) en el plazo máximo de siete años, a contar ambos desde la adjudicación definitiva de los terrenos objeto de esta subasta.

Duración del contrato: El plazo de la subsiguiente explotación de las obras, instalaciones y servicios de traida de aguas, alcantarillado y abastecimiento, saneamiento, alumbrado público y viales, por el adjudicatario, en cuanto a como servicios públicos que son, atribuidos por la Ley a la competencia de la Corporación municipal, será de cincuenta años, a contar de la fecha de adjudicación definitiva de la subasta de los terrenos, transcurrido el cual las obras e instalaciones y servicios afectados a dichos servicios públicos revertirán al patrimonio municipal del Ayuntamiento de La Muela.

Garantía provisional: Consistirá en el ingreso de la cantidad equivalente al 5 por 100 del valor inicial de los terrenos.

Garantía definitiva: Se establece sobre hipoteca del 40 por 100 de la superficie parcelaria de la zona residencial, a favor del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, que habrán de ajustarse al modelo oficial que se inserta al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, desde el día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante el plazo de veinte días hábiles, en sobre cerrado o lacrado, con la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Muela" e irán reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas. Se acompañará a dichas proposiciones los siguientes documentos: Una copia legalizada del documento nacional de identidad del proponente; documento que acredite haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad del 5 por 100 del valor de los terrenos para constituir la garantía provisional, y una declaración en la que el oferente afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse

incurso en ninguno de los supuestos de los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De la subasta: La apertura de pliegos tendrá lugar en la sala de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veintiún días hábiles también de la aparición del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", bajo la presidencia del señor Alcalde o de la del Concejal en quien éste delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Será condición indispensable para la adjudicación de la subasta que el rematante se comprometa a realizar todas las obras antes reseñadas; asimismo quedará condicionada la adjudicación a que los proyectos definitivos, memorias y estudios técnicos de la obra a realizar, redactados de acuerdo con las condiciones que figuran en el correspondiente pliego, que se presentarán por el adjudicatario, en el Ayuntamiento, en un plazo no superior a seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y merezcan la aprobación de los Organismos competentes. La no presentación de dichos proyectos y demás documentos en el plazo señalado, o el dictamen desfavorable de los referidos Organismos, facultará al Ayuntamiento para anular la adjudicación.

Riesgo y ventura: La enajenación de los terrenos se entenderá aceptada a riesgo y ventura por el adjudicatario.

Gastos: Todos los gastos del expediente, anuncios y proyectos serán de cuenta del adjudicatario.

Bastanteo: El bastanteo de poderes y, en su caso, de las copias de escritura de constitución de sociedad, que deberán presentarse por los licitadores en el caso de concurrir a la subasta en representación de alguna sociedad, será verificado por el Letrado del Ayuntamiento don José María Monterde, con ejercicio en la capital de Zaragoza.

Expediente: El pliego de condiciones, con el expediente y demás antecedentes, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Muela, 4 de junio de 1967. — El Alcalde, José Alvarez.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en la calle, nú-

mero, provisto de su documento nacional de identidad número, cuya copia acompaña, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de número, del día... de de 1967, y del pliego de condiciones para la enajenación, en subasta pública, de una parcela de terreno de 180 hectáreas, propiedad de ese Ayuntamiento de La Muela, ofrece por la misma, en nombre de....., la cantidad de pesetas por metro cuadrado, aceptando y obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones del pliego por el que se rige dicha subasta.

..... a de..... de 1967.
(Firma y rúbrica).

Núm. 3.059

MUNEBREGA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se mencionan a continuación para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas:

Lista cobratoria del canon del monte "Blanco".

Lista cobratoria del arbitrio sobre perros.

Lista cobratoria de la tasa de rodaje y arrastre.

Munébrega, 9 de junio de 1967.— El Alcalde, J. Bautista Beltrán.

Núm. 3.045

REMOLINOS

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de distribución de aguas y saneamiento de esta población queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días.

Durante cuyo plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilustrísimo Delegado de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la L.R.L. las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 de dicha Ley.

Remolinos, 10 de junio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.039

SADABA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Sádaba;

Hace saber: Que confeccionado el reparto del derecho de tasa de desagüe de canalones permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo el que lo desee pueda examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones y reparos que crea pertinentes. Pasado dicho plazo será aprobado por la Corporación municipal sin ulterior reclamación.

Sádaba, 8 de junio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.043

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de los corrientes, acordó aprobar expediente de modificación de créditos por un importe de 200.000 pesetas, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio de 1966.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho Cuerpo legal, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, para reclamaciones, quedando de manifiesto dicho expediente, durante el expresado plazo y en las horas hábiles de oficina, en el Negociado de Hacienda de Secretaría general.

Tarazona, 8 de junio de 1967.— El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 3.044

TARAZONA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de los corrientes, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para la realización de las obras de construcción de

la manzana número 7 de nichos del cementerio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que previene el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado en Secretaría general y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683.1 y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696 anteriormente citado.

Tarazona, 8 de junio de 1967.— El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 3.043

TORRALBA DE RIBOTA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Presupuesto extraordinario para obras.

Durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las reclamaciones a que haya lugar.

Torralba de Ribota, 10 de junio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.053

TORRES DE BERRELLÉN

Subasta

Objeto y tipo de la misma.— La adjudicación que mediante subasta se acuerde en momento oportuno tiene por objeto la pavimentación de las calles prolongación de la de Santa María Magdalena, camino del Prado Bajo y calle número 5, por el tipo en baja de 359.669'39 pesetas.

Duración del contrato.— Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses contados desde el día en que se adjudique definitivamente la obra.

Forma de pago.— Mediante certificación de obra con cargo a la cantidad consignada en el presupuesto extraordinario número 1 redactado a tal efecto.

Garantía provisional.— Es de pesetas 7.193'38, y la definitiva, de pesetas 14.386'77.

Antecedentes.— Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Plazo y lugar donde han de presentarse los pliegos.— El plazo para la admisión de proposiciones es el de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El acto de apertura de pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las dieciséis horas del siguiente hábil al en que haya terminado el plazo de presentación de pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

No se precisa autorización superior alguna para la validez de esta subasta.

Acordada la adjudicación definitiva, todos los gastos que se originen, como lo son anuncios, redacción de contrato y cuantos más sean necesarios satisfacer y sean origen de esta subasta, habrán de ser satisfechos totalmente por cuenta del contratista.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con póliza del Estado de pesetas 6, con 4 de sello municipal y 15 de la Mutualidad de Administración Local, haciendo la salvedad de que la falta de dicho reintegro es subsanable en el plazo de diez días.

El modelo de proposición será igual al que se redacta seguidamente.

Torres de Berrellén, 19 de mayo de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Modelo que se cita

Don vecino de, con domicilio en la calle, número ..., enterado del pliego de condiciones que publica el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día... de de 1967, relativo a la subasta de pavimentación de las calles prolongación de la de Santa María Magdalena, camino del Prado Bajo y calle número 5, y estando capacitado para esta obra, se comprometo a realizarla, con sujeción estricta al proyecto y dicho pliego de condiciones, de cuyos documentos queda bien enterado, ofreciendo la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del interesado).

Núm. 3.054

TORRES DE BERRELLÉN

Subasta

Objeto y tipo de la misma.— La adjudicación que mediante subasta se acuerde en momento oportuno tiene

por objeto la pavimentación de las calles "B" y número 2, por el tipo en baja de 259.419'86 pesetas.

Duración del contrato. — Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses contados desde el día en que se adjudique definitivamente la obra.

Forma de pago. — Mediante certificación de obra, con cargo a la cantidad consignada en el presupuesto extraordinario número 1, redactado a tal efecto.

Garantía provisional. — Es de pesetas 5.188'39, y la definitiva, de pesetas 10.376'79.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Plazo y lugar donde han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El acto de apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las diecisiete horas del siguiente hábil al en que haya terminado el plazo de presentación de pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

No se precisa autorización superior alguna para la validez de esta subasta.

Acordada la adjudicación definitiva, todos los gastos que se originen como lo son anuncios, redacción de contrato y cuantos más sean necesarios satisfacer y se deriven de esta subasta, habrán de ser abonados en su totalidad por el contratante.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con póliza del Estado de pesetas 6, con 4 de sello municipal y 15 de la Mutualidad de Administración Local, haciendo la salvedad de que la falta de dicho reintegro es subsanable en el plazo de diez días.

El modelo de proposición será igual al que se redacta seguidamente.

Torres de Berrellén, 19 de mayo de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo que se cita

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, enterado del pliego de condiciones que publica el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día ...

de de 1967, relativo a la subasta de pavimentación de las calles "B" y número 2, y estando capacitado para esta obra, se comprometo a realizarla, con sujeción estricta al proyecto y dicho pliego de condiciones, de cuyos documentos queda bien enterado, ofreciendo la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del interesado).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.030

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid;

Certifico: Que en los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia número 22 de los de esta capital por doña María-Luisa Franco Pérez, contra "Talleres Reunidos", S. A. y el señor abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por la demandante, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de la misma la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

"Sentencia— Número 67.— En Madrid a 2 de marzo de 1967.— Vistos los autos incidentales que penden ante esta Sala remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 22 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, doña María-Luisa Franco Pérez, mayor de edad, soltera, industrial, vecina de Madrid, defendida por el Letrado don José Rumbao y representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle y García; y de la otra, como demandado y apelado, "Talleres Reunidos", S. A., de Zaragoza, que por su incomparecencia se halla representado por los estrados del Tribunal; siendo parte también el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza...

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número 22, de esta capital, en fecha 28 de abril de 1966, en las actuaciones a que este recurso se refiere. Sin hacer expresa imposición de las costas de segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de "Talleres Reunidos", S. A., además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Terreros.— Agustín B. Puente.— Antonio Ruiz.— José Crespo.— Juan Esteve" (Rubricados).

Publicación.— Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Agustín B. Puente Veloso, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha.— Ante mí, A. Bustamante. (Rubricado).

Corresponde a la letra con su original a que me refiero y de que certifico.

Y para que conste y remitir con exhorto a la Audiencia Territorial de Zaragoza, expido la presente que firmo en Madrid a once de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Mario Buisán.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.060

ESCRICH MANERO (Ricardo), de 30 años, casado, natural de Barcelona, hijo de José y Damiána, agente comercial, vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 125 de 1967, sobre estafa, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.021

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 194 de 1967, de don Francisco Ginés Blánquez, solicitada por doña Pilar Ginés Blánquez, para sí y su hermana doña Aurora Ginés Blánquez, habiéndose dictado con esta fecha proveído acordando la citación por medio del presente a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante en la mencionada herencia, para que en término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que estimen a su derecho, bajo los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martín.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.028

CALAMOCHA

Notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia de esta misma fecha dictada en cumplimiento de orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Teruel, registrada al número 81 de 1967 y dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el número 67, rollo número 655 de 1960, por el delito de estafa, contra Angel Blanco Piñeiro, se publica el presente edicto de notificación a fin de hacer saber al referido penado, en desconocido paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en la provincia de Zamora, que por resolución de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Teruel, de fecha 18 de mayo del corriente año, dictada en el rollo de la causa de referencia, se ha sustituido la pena que en su día le fue impuesta por sentencia de 15 de noviembre de 1963, por la de cuatro meses y un día de arresto mayor, subsistiendo los demás pronunciamientos. Y para que conste, en cumplimien-

to de lo ordenado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zamora, expido y firmo el presente en la villa de Calamocha a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.950

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SINDICATO DE RIEGOS
DE BOQUINENI

La Junta general ordinaria que establece el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad tendrá lugar, en el local de este Sindicato, a las dieciséis horas y treinta minutos del día 25 del actual, y de no reunirse mayoría suficiente se celebrará medio hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra; para tratar del examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato; todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente; del examen de las cuentas de gastos correspondiente a todo el año anterior que deba presentar el Sindicato; así como para tratar del artículo 49, número 4, sobre autorización a la Junta directiva para que pueda girar un reparto extraordinario con motivo del aumento de gastos originados en las obras de este Sindicato por los perjuicios originados en los riegos por la pasada riada, o si el Ministerio de Obras Públicas autoriza a la Dirección del Canal Imperial de Aragón a aumentar las tarifas del agua suministrada durante el actual año, y cuantos ruegos o preguntas haga la general dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 5 de junio de 1967.— El Presidente, Lucio Navarro.

Núm. 2.951

COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO
DE PETROLEOS, S. A.

Estaciones de Servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en el día

2 de junio en curso se ha presentado en nuestra central de Madrid la siguiente petición de permiso, para construir una estación de servicio de tercera categoría:

Peticionario: Don Tarsicio Forcén Aznar.

Emplazamiento: Kilómetro 7, hectómetro 1, de la carretera de Morés a Ventas de Ciria.

Término municipal: Bréa de Aragón (Zaragoza).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizados, o de peticiones presentadas en periodo de trámite, que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición, debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras agencias comerciales o en las oficinas centrales de Madrid (paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Núm. 2.952

COMUNIDAD DE REGANTES
REAL ACEQUIA DE LUCENI
DE PEDROLA

Para dar cumplimiento al artículo 44, en relación con el 53, de sus Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de Regantes Real Acequia de Luceni a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social (Pignatelli, número 1, de esta villa), el día 25 de los actuales, a las nueve horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de gastos e ingresos del pasado ejercicio 1966, presentadas por el Sindicato.

2.º Adoptar acuerdo resolutorio acerca del compromiso voluntario y solemne de hacer cesión generosa de los terrenos necesarios para el establecimiento de caminos de servidumbre de paso y acueductos de agua en mutuo y recíproco beneficio de todos los propietarios regantes de fincas enclavadas en la zona regable con aguas de esta Comunidad en el término municipal de Pedrola, y designar la Comisión encargada para el señalamiento de los mismos.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que a la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca a la Junta general en segunda convocatoria para tratar los mismos asuntos, en el mismo local y a la misma hora del día 29 del presente mes de junio; advirtiéndose que en esta reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

Pedrola, 1 de junio de 1967.— El Presidente de la Comunidad, Santiago Cabanillas.

Núm. 2.971

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE CALATORAO**

Por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de la Hermandad el padrón de derrama para guardería y servicios de dicha Hermandad durante el corriente año, a efectos de reclamaciones, no siendo atendidas las que se presenten fuera del plazo de exposición.

Calatorao, 5 de junio de 1967.— El Presidente de la Hermandad, Lorenzo Tabernas.

Núm. 3.011

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE PINA DE EBRO**

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes para el día 18 del actual mes, a las trece horas, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de asistentes, para el día 25 de dicho mes, en se-

gunda convocatoria, a la misma hora y local antes citado.

Se tratará de lo que determina el artículo 54 de las Ordenanzas.

Dar cuenta de las obras realizadas en las tajaderas de Osera.

Petición de agua de la acequia de este Sindicato por don Jesús Barreras y don José-Maria Forn, vecinos de Villafranca.

Petición de agua parcelista de "Deslinda" y "Galacho Molino".

Ruegos preguntas.

Pina de Ebro, 7 de junio de 1967.— El Presidente de la Comunidad, Fermín Labarta.

Núm. 3.041

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA HUERTA DEL EBRO
DE FUENTES DE EBRO**

Para tratar de cuanto dispone el artículo 54 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar el día 25 del actual, a las doce en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, de no asistir número suficiente, la cual tendrá lugar en el cine parroquial.

Fuentes de Ebro, 7 de junio de 1967.— El Presidente, Joaquín La puente.

Núm. 3.050

**JUNTA DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES
DE LA 5.ª REGION MILITAR**

Expediente M.I. 14-67 (9/67)

A las once horas del día 21 de julio de 1967 se reunirá esta Junta en los locales que ocupa (avenida de Hernán Cortes, número 31, Zaragoza), para proceder a la enajenación, por

concurso, del material de artillería inerte (proyectiles vacíos) situados en Abejar, del Parque de Artillería de Zaragoza, en dos lotes, el número 1 por un importe mínimo de 246.613'50 pesetas, y el número 2 por un importe mínimo de 246.471'50 pesetas. Asimismo existe un tercer lote compuesto de opérculos y discos de cartón, por un importe mínimo de 445'90 pesetas.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, bajo pliego cerrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, incluso fianza por un importe del 10 por 100 de sus ofertas, pudiéndose utilizar el aval bancario.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que rigen en esta enajenación, así como el detalle completo de los lotes, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Zaragoza, 9 de junio de 1967.—

Núm. 3.055

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE LUCENI**

Para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 52 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad y resolver sobre solicitudes de agua para nuevos regadíos, se convoca a los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 29 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y, a falta de la asistencia de la mayoría, tendrá lugar en segunda media hora más tarde.

Luceni, 8 de junio de 1967.— El Presidente, Jesús Gimeno.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones